

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, "CENAC REGIONAL TUNJA"

RESOLUCIÓN NÚMERO (42)
(DE 8 DE JULIO DE 2019)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-063-CENACTUNJA-2019, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"

EL SEÑOR DIRECTOR

DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA,

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 59 Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación del Gasto No. 4519 del 27 de Mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la Ley a su cargo, en lo que refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, ejecución del contrato y su liquidación, como los son la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable CENAC Regional Tunja está interesado en "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"

Que el día 6 de junio de 2019 se publicó el Estudio Previo, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso en mención, en la Plataforma del SECOP II

Que de acuerdo al cronograma del proceso el plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, 13 de junio de 2019, etapa en la cual no se presentaron observaciones por posibles oferentes presentando observaciones el señor TARCISIO BOSSUET TAMAYO TAMAYO las cuales fueron contestadas mediante formulario de preguntas y respuesta Nro. 1 el 14 de junio de 2019.

Que mediante Resolución No. 035 del 17 de junio de 2019, se ordenó la apertura del PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-063- CENACTUNJA-2019, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA" publicando el pliego de condiciones definitivo del mencionado proceso, en la Plataforma de SECOP II.

Que conforme a lo estipulado en el cronograma del proceso señalado el día 23 de mayo de 2019 en la plataforma del SECOP II, se verificó la manifestación de interés presentada por las siguientes oferentes:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 23 # 3 – 21 kilómetro 1 vía toca - Tunja - Boyacá
Tel No 038-7470795
www.ejercito.mil.co
cenactun@buzonejercito.mil.co



18/06/2019 7:42 AM		TARCISIO BOSSUET TAMAYO TAMAYO Número de documento 19189213
18/06/2019 8:21 AM		LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ Número de documento 6742930
18/06/2019 8:48 AM		YEPES RUBIO DIANA GIOVANNA COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 35261900
18/06/2019 3:46 PM		CONCENTRADOS EL RANCHO Número de documento 8300430631
18/06/2019 8:17 AM		LUIS ALBERTO MEZA COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 10591521
19/06/2019 12:52 PM		CONSORCIO UNICO Número de documento

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones era hasta el 21 de junio de 2019, sin embargo el Director de la central administrativa y contable regional Tunja, debidamente facultado, conforme a la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y cumpliendo con los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dice: “*Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*”. Mediante Adenda Nro. 1 procede a realizar modificación parcial a los pliegos de condiciones definitivos fundamentada en la solicitud realizada por medio de plan de necesidades No. 006654 allegado a esta Central Administrativa y Contable en el cual se establecen cantidades adicionales al proceso de selección DE MENOR CUANTIA N° SAMC- 063-CENACTUNJA- 2019 CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA”, en la cual presenta los requerimientos especiales que tendrán los Semovientes Equinos durante la **celebración del Bicentenario de la Independencia**, por tal motivo se hizo necesario realizar un alcance al estudio previo y modificación al pliego de condiciones definitivo con el fin de garantizar el cumplimiento de las necesidades de la unidad. Por lo anterior, el comité técnico, económico y jurídico estructurador considero necesario realizar modificaciones al pliego definitivo de condiciones “Numeral 11.4 PRESUPUESTO OFICIAL, 6.3.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, El Formulario No. 5 “Valoración de la Propuesta Económica y ficha técnica. correspondiente al PROCESO DE MENOR CUANTIA N° SAMC- 063-CENACTUNJA- 2019 CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA”, en consecuencia se modificó parcialmente el cronograma del proceso.

Que el día 28 de junio de 2019 a las 10:00 horas se efectuó el cierre por medio de la plataforma del SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-063-CENACTUNJA-2019, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA”, al cual se presentaron los siguientes oferentes:

10 días de tiempo transcurrido (28/06/2019 9:19:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ Número de documento 6742930
---	--	---

Que conforme a lo estipulado en el cronograma del proceso señalado en la plataforma del SECOP II, la verificación y evaluación de las ofertas presentadas, se efectuó desde el día 28 de junio de 2019 y en la cual los comités técnico jurídico y económico efectuaron sus respectivas evaluaciones.

Que, el consolidado de las evaluaciones iniciales realizadas por el comité jurídico, técnico y económico se muestra en el siguiente cuadro:

OFERENTE	JURIDICO	FINANCIERO	ECONOMICO	TECNICO
LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que las evaluaciones a las propuestas se publicaron en el SECOP II el día 2 de julio de 2019 para su consulta, y se corrió traslado para realizar las observaciones y las subsanaciones hasta el día 5 de julio de 2019, en la cual no se presentaron observaciones.

Que con el resultado arrojado por el informe de evaluación jurídica, técnica y económica, se concluye que LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ con NIT. Nro. 6742930-0, cumple jurídica, técnica, financiera y económicamente con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-063-CENACTUNJA-2019, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMO-VIENTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA", por lo tanto, se considera viable para contratar con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA.

Que en el Pliego de Condiciones se estableció un orden de elegibilidad según la calificación obtenida por los oferentes habilitados, se adjudicara el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una oferta elegible de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad, precio soportados en puntaje o formulas. En el siguiente cuadro se resumen estas ponderaciones y puntajes, teniendo en cuenta que se presentó un **SOLO** oferente.

OFERENTE HABILITADO.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA/ ECONOMICA	TOTAL
LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	NA	40	100	140

Que se realizó ponencia sin participación de oferentes para recomendar adjudicar o declarar desierto el PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-063-CENACTUNJA-2019 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMO-VIENTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA", hasta por un valor asignado de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$382.324.768.87), IVA INCLUIDO**, el día 8 de julio de 2019, lo cual consta en Acta 0485 registrada en el folio 42. Una vez leído el orden del día se procedió a dar lectura de las evaluaciones técnica, económica y jurídica.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Gerente de Proyecto, Señor CR. CESAR AUGUSTO PARDO MURILLO y los comités jurídico, económico y técnico evaluadores le propusieron al Comité de Adquisiciones de la CENAC REGIONAL TUNJA, en audiencia de ponencia radicada bajo acta No 0485 registrada a folio 42 de fecha 8 de julio de 2019, recomendar al Señor CR. ALEJANDRO MORALES DEL RÍO, Director y Ordenador del Gasto, lo siguiente:

ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-063-CENACTUNJA-2019, cuyo objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMO-VIENTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA" hasta por un valor asignado de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$382.324.768.87), IVA INCLUIDO**, al oferente LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ identificado con NIT. No. 6742930-0, teniendo en cuenta los valores ofertados en su propuesta

económica y de acuerdo a las cantidades y ajustadas por el comité económico evaluador de conformidad al presupuesto asignado por cada unidad, discriminados así:

- **02-02-01-002 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. RECURSO 10CSF Por valor de \$271.622.179,94**
- **02-02-01-003 PRODUCTOS FARMACEUTICOS RECURSO 10CSF, Por valor de \$93.629.271,57**
- **02-02-01-004– PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) RECURSO 10CSF. Por valor de \$17.073.317,36**

En mérito de lo expuesto, el Coronel **ALEJANDRO MORALES DEL RÍO**, Director y Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, al oferente LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ identificado con NIT. No. 6742930-0, el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-063-CENACTUNJA-2019, cuyo objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA" hasta por un valor asignado de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$382.324.768.87), IVA INCLUIDO**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado por el Asesor Jurídico y Económico de la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Tunja, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto total asignado del presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$382.324.768.87), IVA INCLUIDO.**, de acuerdo al CDP N° 6019 del 04 de Junio de 2019, bajo los rubros presupuestales **02-02-01-002 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. RECURSO 10CSF Por valor de \$271.622.179.94 - 02-02-01-003 PRODUCTOS FARMACEUTICOS RECURSO 10CSF, Por valor de \$93.629.271,57- 02-02-01-004– PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) RECURSO 10CSF. Por valor de \$17.073.317,36**

Los valores anteriores se discriminan así.

TIPO DE GASTO	ASIGNACIÓN INTERNA	CUENTA PROGRAMADA	SUBC /SUBP	OBJG / PROY	ORD	SUBORD	RECURSO	CLASIFICACIÓN /RECURSO	RUBRO	CONCEPTO	VALOR POR RUBROS
A	33	02	02	01	002	20	10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE ACUERO	SUMINISTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO, QUÍMICOS Y DOTACIONES, PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL DE TUNJA”	\$ 271.622.179,94
A	33	02	02	01	003	20	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$93.629.271,57
A	33	02	02	02	008	20	10	CSF	SERVICIOS PRETADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		\$17.073.317,36
TOTAL DISPONIBLE											\$382.324.768,87

Los valores adjudicados se distribuyeron de acuerdo al presupuesto asignado por cada unidad táctica y por cada uno de los rubros relacionados, cuya distribución se encuentra relacionada en la tabla anterior.

ARTÍCULO CUARTO: Se efectuará la notificación personal al adjudicatario de conformidad con lo normado en la Ley 1437 de 2011 a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios y de la publicación en la Plataforma del SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tunja, el ocho (8) de julio de dos mil diecinueve (2019)

CR. ALEJANDRO MORALES DEL RÍO
DIRECTOR CENAC REGIONAL TUNJA

Elaboró:

PS. NEPOMUCENO GÓMEZ RAMÍREZ
Comité Técnico Evaluador

PS. LIZETH XIMENA FUQUENE GARCÍA
Comité Económico Evaluador

PS. MARÍA TERESA CONTRERAS CARO
Comité Jurídico Evaluador

Vo.Bo: ST. **GABRIELA ALEJANDRA CASTELLANOS**
Jefe de Contratos CENAC REGIONAL TUNJA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO